INFORME DE SUPERVISION FINAL

CONTRATO N°2024-0602

Federico Lleras Acosta
Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	FEMTO S.A.S
NIT:	NIT: 900.301.376-0
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SUSCRIPCION:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACION:			
TIEMPO DE EJECUCION:	**TRES (3)** MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CUANDO ASÍ LO ASIGNE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ADHESIÓN DE ESTAMPILLAS (SI APLICA) Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO FÍSICA Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.		
VALOR DEL CONTRATO:		INICIAL	$ 43.967.588,00
		TOTAL	$ 43.967.588,00
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y VALIDACION DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO Y AUTOCLAVES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
MÓNICA JANNETH GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERA BIOMÉDICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
22-nov-2024	21-feb-2025

El Profesional Universitario Área Mantenimiento calidad de supervisor del contrato **N°2024-0602** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **FEMTO S.A.S**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares el contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas.
2. Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta.
4. Presentar en el plazo establecido por la entidad contratante, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta.
7. Presentar en el plazo establecido por la entidad contratante, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamiento.
9. Deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en los bienes propiedad de la E.S.E
10. Radicar las facturas de cobro por las actividades realizadas y ajustes dentro de
los plazos convenidos. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, en caso de ser requeridas.
11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto
1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. Entregar informes de calificación de instalación, operación y desempeño de la cadena de frio por cada equipo del anexo técnico (Refrigeradores y congeladores)
13. Entrega de informe de calificación de instalación, operación y desempeño
(validación del proceso) de autoclavos por cada programa.
14. El contratista debe adjuntar a los informes, los certificados de calibración de los patrones de medición, en medio físico y magnético de la toma de datos en cada equipo, estos deben cumplir con lo establecido en la ISO/IEC 17025:2017
15. Las certificaciones deben contener la firma de los profesionales que realizan las pruebas y entregar hoja de vida del personal que firma los reportes con
soportes, Tarjeta profesional y certificado de capacitación formal en metrología

16. Los certificados en caso de presentar errores deben ser corregidos y entregados en cinco (5) días calendario.
17. Los certificados además de cumplir con la normatividad relacionada, deben
contener como mínimo:
o Información básica de cada equipo
o Representación gráfica de la ubicación de los sensores de la cámara.
o Conformidad de acuerdo con los criterios de cumplimiento entregados
por el hospital.
o Conclusiones.
18. Cumplir con trazabilidad al sistema internacional de unidades mediante
patrones calibrados por entidades competentes con emisión no mayor a un año, entregando los certificados de calibración.
19. El contratista debe coordinar con el Profesional de mantenimiento los tiempos
de realización de pruebas y establecer cronograma de actividades con el fin de evitar inconvenientes en la prestación del servicio.

INFORME DE SUPERVISION FINAL CONTRATO N°2024-0602	Federico Lleras Acosta Nit. 890706833-9

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	2530	17/09/2024	$ 47.709.599
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	5933	22/11/2024	$ 5.481.828
	5934	22/11/2024	$ 38.485.760

Que se firma acta de Inicio a los veintidós (22) de noviembre del 2024, en la cual se hace énfasis en las obligaciones generales, especificas, valor y forma de pago.
Que la supervisora del contrato No. 2024-0602 de noviembre 19 de 2024, Profesional Universitario Ingeniera Biomédica MONICA JANNETTH GRACIA GARAVITO certifica FEMTO SAS. Cumplió con el objeto PRESTAR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y VALIDACION DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO Y AUTOCLAVE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., para tal efecto presento una factura CM-2401 de febrero 03 del 2025, por el valor de $ 39.175.094,40 de acuerdo con la ejecución de los equipos contratados , debido a que 9 equipos de los 78 equipos contratados no fueron calificados y/o validados, ya que durante el tiempo de ejecución del contrato se identificaron daños así las cosas y en cumplimiento de las funciones de supervisora realizo el presente informe.
Adicional se anexa cuadro resumen con el consolidado de equipos calificados y su respectivo número de certificado, el cual será archivado en la hoja de vida de cada equipo.

ITEM	EQUIPOS CONTRATADOS	EQUIPOS EJECUTADOS	OBSERVACION
CONGELADORES	10	10	EJECUTADO SIN NOVEDAD
SYSCOL	1	1	EJECUTADO SIN NOVEDAD
NEVERAS CONVENCIONAL	16	12	NO SE EJECUTAN 4 NEVERAS POR FALLAS EN EL SISTEMA
NEVERAS PANORAMICAS	6	4	NO SE EJECUTAN 2 REFRIGERADORES POR FALLAS EN EL SISTEMA
CUARTO FRIO ALMACEN	1	1	EJECUTADO SIN NOVEDAD
REFRIGERADORES	31	29	NO SE EJECUTAN 2 REFRIGERADORES, 1 POR DAÑO EN EL SISTEMA, 1 FUERA DE SERVICIO POR DAÑO
CAVA MORGUE	4	4	EJECUTADO SIN NOVEDAD
CAMARA DE CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS	5	4	NO SE EJECUTA 1 EQUIPO DEBIDO A QUE ENCUNTRA FUERA DE SERVICIO POR DAÑO
AUTOCLAVES	4	4	EJECUTADO SIN NOVEDAD
TOTAL	78	69	

INFORME FINANCIERO:

VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 43.967.588				
NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
Factura CM-3093 del 03-02-2025	$ 39.175.094	209254	09/07/2025	$ 39.175.094	89%
TOTAL FACTURADO	$ 39.175.094,00				
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 4.792.494,00				

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

* Se realiza verificacion en carpeta fisica y secop del cumpliento de todos los documentos requeridos para el contrato
* Saldo pendiente por ejecutar, sera liberado mediante acta de liquidacion y terminacion de contrato firmado por las partes. $ 4.792.494,00

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué a los 01 dias del mes de octubre de 2025.

MÓNICA JANNETH GRACIA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato